

DECRETO N°

4357

D.P.L y C

D. P. (M) 35/ 2025

TEMUCO,

VISTOS:

23 OCT. 2025

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 21 de octubre de 2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 660 y 661 del 22/10/2025 emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2. Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ...*"los trasposos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"*...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2024 y con cargo al Subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión"; ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan.

31.02.004.010 Mejoramiento Gimnasio Bernardo O'higgins
31.02.004.011 Mejoramiento Galería de Arte

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos Efectivos y Gastos de este municipio vigente para el año 2025.

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	1.692.774.-
03.03.000.000 Part.Impto. Territ. Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	M\$	1.000.000.-
08.01.002.000 Recup. Art. 12 LN° 18.196 y LN° 19.117 Único		250.000.-
08.02.001.001 Multas Ley de Tránsito		192.705.-
08.03.001.000 Participación Anual		250.069.-
TOTAL, INGRESOS	M\$	1.692.774.-
=====		

GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	310.500.-
21.01.004.005 Trabajos Extraordinarios	M\$	152.500.-
21.01.004.006 Comisiones de Servicios en el País		60.000.-
21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios		61.000.-
21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País		24.000.-
22.11.002.000 Cursos de Capacitación		13.000.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	1.382.274.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	M\$	66.865.-
22.08.001.000 Servicios de Aseo		369.409.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		846.000.-
24.03.101.002 A Servicios Incorporados a su Gestión		100.000.-
TOTAL, GASTOS	M\$	1.692.774.-
=====		

3 - Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	447.666.-
21.01.002.001 A Servicios de Bienestar	M\$	50.000.-
22.01.002.000 Para Animales		100.-
22.02.002.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		1.210.-
22.02.003.000 Calzado		570.-
22.03.001.000 Para Vehículos		10.725.-
22.03.003.000 Para Calefacción		327.-
22.03.999.000 Para Otros		150.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina		200.-
22.04.002.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		400.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo		4.887.-
22.04.009.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		1.890.-
22.04.010.000 Mat. para Mant. y Rep. de Inmuebles		3.639.-
22.04.011.000 Rep. y Acc. para Mant. y Rep. de Vehículos		2.559.-
22.04.013.000 Equipos Menores		964.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		18.567.-
22.06.003.000 Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros		256.-
22.06.004.000 Mant. y Rep. de Máq. y Equipos de Oficina		7.415.-
22.06.007.000 Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos		973.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		2.880.-
22.07.999.000 Otros		413.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia		4.393.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		738.-
22.08.010.000 Servicios de Suscripciones y Similares		903.-
22.08.999.000 Otros		715.-
22.09.002.000 Arriendo Edificios		835.-
22.09.006.000 Arriendo de Equipos Informáticos		10.747.-
22.10.002.000 Primas y Gastos de Seguros		4.169.-
22.11.999.000 Otros		10.294.-
22.12.002.000 Gastos Menores		5.693.-
29.06.001.000 Equipos Computacionales y Periféricos		1.054.-
31.02.004.000 Obras Civiles		300.000.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	114.703.-
22.01.001.000 Para Personas	M\$	633.-
22.01.002.000 Para Animales		1.213.-
22.02.002.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		363.-
22.02.003.000 Calzado		100.-
22.03.001.000 Para Vehículos		6.596.-
22.03.003.000 Para Calefacción		1.649.-
22.03.999.000 Para Otros		6.281.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina		1.378.-
22.04.004.000 Productos Farmacéuticos		85.-
22.04.005.000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		132.-
22.04.006.000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		1.000.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo		1.322.-
22.04.008.000 Menaje para Oficina, Casino y Otros		100.-
22.04.009.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		2.491.-

22.04.010.000 Mat. para Mant. y Reparaciones de Inmuebles	3.892.-
22.04.011.000 Rep. y Acc. para Mant. y Rep. de Vehículos	2.543.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	4.651.-
22.04.013.000 Equipos Menores	3.124.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	5.771.-
22.04.015.000 Productos Agropecuarios y Forestales	172.-
22.04.999.000 Otros	1.743.-
22.05.002.000 Agua	682.-
22.05.003.000 Gas	52.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.498.-
22.06.003.000 Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	5.500.-
22.06.004.000 Mant. y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina	669.-
22.06.006.000 Mant. y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos	1.257.-
22.06.999.000 Otros	811.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad	4.712.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión	4.351.-
22.07.999.000 Otros	4.005.-
22.08.001.000 Servicios de Aseo	12.124.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia	14.045.-
22.08.004.000 Servicios de Mantención de Alumbrado Público	2.350.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	4.735.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	2.265.-
22.08.999.000 Otros	7.203.-
22.11.999.000 Otros	205.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES **M\$** **62.681.-**

22.01.001.000 Para Personas	M\$ 2.991.-
22.03.003.000 Para Calefacción	1.223.-
22.03.999.000 Para Otros	1.417.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina	1.310.-
22.04.003.000 Productos Químicos	125.-
22.04.004.000 Productos Farmacéuticos	911.-
22.04.005.000 Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.086.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	427.-
22.04.008.000 Menaje para Oficina, Casino y Otros	535.-
22.04.009.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	500.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	107.-
22.04.013.000 Equipos Menores	350.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plasticos	1.098.-
22.04.999.000 Otros	75.-
22.05.001.000 Electricidad	308.-
22.05.002.000 Agua Programas y Actividades	11.-
22.05.003.000 Gas	2.235.-
22.05.005.000 Telefonía Fija	268.-
22.05.006.000 Telefonía Celular	1.043.-
22.05.007.000 Acceso a Internet	675.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.493.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	245.-
22.06.003.000 Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	720.-
22.06.004.000 Mant. y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina	392.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad	1.500.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión	4.337.-
22.07.999.000 Otros	11.000.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.379.-

22.08.011.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	4.800.-
22.10.002.000	Primas y Gastos de Seguros	2.976.-
24.01.001.000	Fondos de Emergencia	6.521.-
24.01.007.000	Asistencia Social a Personas Naturales	823.-
24.01.008.000	Premios y Otros	3.800.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 17.344.-

22.01.002.000	Para Animales	M\$ 23.-
22.03.999.000	Para Otros	946.-
22.04.002.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.195.-
22.04.007.000	Materiales y Útiles de Aseo	1.169.-
22.04.009.000	Insumos, Reptos y Acc. Computacionales	46.-
22.07.001.000	Servicios de Publicidad	329.-
22.07.002.000	Servicios de Impresión	83.-
22.07.999.000	Otros	3.130.-
22.08.007.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.685.-
22.08.011.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	527.-
24.01.008.000	Premios y Otros	7.211.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES M\$ 28.459.-

22.01.001.000	Para Personas	M\$ 307.-
22.03.999.000	Para Otros	4.000.-
22.04.012.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	369.-
22.05.003.000	Gas	1.372.-
22.06.001.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.949.-
22.06.004.000	Mant y Rep de Máquinas y Equipos de Oficina	202.-
22.06.006.000	Mant y Rep de Otras Maquinarias y Equipos	1.106.-
22.07.002.000	Servicios de Impresión	632.-
22.08.007.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	184.-
22.08.011.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	5.553.-
22.09.005.000	Arriendo de Máquinas y Equipos	2.000.-
22.10.002.000	Primas y Gastos de Seguros	2.000.-
22.11.999.000	Otros	6.246.-
24.01.008.000	Premios y Otros	1.539.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 670.853.-

=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 502.136.-

21.02.004.000	Remuneraciones Variables	M\$ 12.000.-
22.05.001.000	Electricidad	33.430.-
22.05.002.000	Agua	2.251.-
22.05.003.000	Gas	20.862.-
22.05.004.000	Correo	89.900.-
22.12.999.000	Otros	5.693.-
23.03.001.000	Indemnización de Cargo Fiscal	20.000.-
23.03.004.000	Otras Indemnizaciones	18.000.-
31.02.004.010	Mejoramiento Gimnasio Bernardo O'higgins	200.000.-
31.02.004.011	Mejoramiento Galería de Arte	100.000.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	37.249.-
22.05.001.000 Electricidad	M\$	31.664.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		5.585.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	7.300.-
22.05.002.000 Agua	M\$	2.500.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		200.-
22.08.999.000 Otros		4.600.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	118.615.-
22.05.001.000 Electricidad	M\$	118.000.-
22.07.002.000 Servicios de impresión		615.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$	5.553.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales	M\$	5.553.-

TOTAL, AUMENTOS M\$ 670.853.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

IOS/CHIG/SJS

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.